

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14710** MADRID

Edicto.

Doña Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº 8 de Madrid, anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 76/2021 por auto de fecha 18/03/2021 se ha decretado la declaración, conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, art. 470 Texto Refundido de la Ley Concursal.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 485 del Texto Refundido de la Ley Concursal, declarar su extinción.

Madrid, 18 de marzo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº 8 de Madrid, Verónica Calvo Moreno.

ID: A210018236-1